I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/85

Cerrillos, Febrero 21 de 2014.-

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Nº 100/496/2014 Memorándum Nº407/235/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Club de Adulto Mayor "La Amistad" con destino al Litoral Central, Quinta Región.

2) Que las localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 22 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1753	Sr. Pedro Lebeque	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AOP/RVS.
c.c.: Archivo